

EL ANOTADOR.

JUSTICIA Y LIBERTAD.

Trimestre 4º

Guayaquil, Martes 23 de Noviembre de 1886.

Numero 98

El Anotador.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 23 DE 1886.

Reclutamiento.

El diario local correspondiente a los días 19 y 20 de los corrientes, viene denunciando, como pueden verlo nuestros lectores en *La Revista de la Prensa* de nuestro número de hoy, el escandaloso reclutamiento que, no sabemos con qué derecho ni razón, se efectúa en la provincia de los Ríos; asegurado, además, dicho diario, que ese abuso se comete con la circunstancia agravante de haberse convertido en asunto de especulación desde tiempo inmemorial.

No creíamos que el celo republicano de las autoridades de esa provincia ni su anhelo por la paz pública, los llevara al extremo de incurrir en actos inconstitucionales que les aparejaría delincuencia y responsabilidad gravísimas, en el caso deplorable de ser ellos desgraciadamente ciertos.

En este supuesto, preguntamos: ¿cuáles pueden pues haber sido los móviles que hayan inducido a autorizar aquella medida vejatoria?—Lo ignoramos desde luego; pero si sabemos que por santos y patrióticos que fueran los propósitos, el hecho no podría quedar justificado, desde que él constituye una prohibición expresa y perentoria, prevista y consignada en nuestra Carta Fundamental.

No desconocemos la crisis política por que atraviesa la república; pero no es el riesgo inminente que se dice corre de sufrir la paz pública una nueva alteración, causa justificativa de un escandaloso atropello a la ley, tras del cual se sigue necesariamente un cortejo de calamidades que se desencadenan sobre el comercio, la agricultura y las industrias, fuera del dextramento que sufren la moral y los derechos y garantías individuales.

Para que la responsabilidad de este hecho se acentúe más sobre el funcionario que lo haya autorizado, debemos nosotros adelantarnos a confesar que no creemos haya sido ordenado ni permitido por el Supremo Gobierno, el que, en muy difíciles situaciones, ha dado elocuentes pruebas de su respeto a la ley; prefiriendo muchas veces optar casi por el sacrificio de su propia existencia, al de la majestad de esa misma ley que tanto han respetado.

Además, el Gobierno, con la conciencia de sus propios actos, tiene la de que todos los ciudadanos de la República y muy especialmente los de la provincia de los Ríos, que han solido distinguirse por su patriotismo y amor a la paz, acudirían gustosos y espontáneamente a un llamamiento del Ejecutivo en los momentos de peligro o de angustias para la patria; y este convencimiento que llena de consuelo a todo espíritu patriota, hace aun más odioso el denunciado reclutamiento.

Nada hay pues que pueda justificarlo; y si él se hubiese cometido, como asegura *LA NACION*, para convertirlo en género de reprobada especulación, el hecho revestiría todos los

caracteres del más feo y atroz delito.

En el deber y decoro de las principales autoridades de los Ríos está el vindicar a esa provincia de una inculpación tan grave, al ocuparnos de la cual bien hubiéramos podido levantar airados nuestra voz en cumplimiento de nuestro sagrado ministerio, si los precedentes honrosísimos de los señores Gobernador y del Coronel Comandante de Armas de esa provincia, no los pusieran a cubierto de la responsabilidad moral que se desprende inmediatamente después de leídos el suelto de Gaceta de *LA NACION* del Viérnes y el editorial, y el suelto de Gaceta del número del Sábado, que reproducimos en la *Revista de la Prensa* de nuestra edición de hoy.

En presencia de tales denuncias y de las circunstancias agravantes de que se hallan rodeados, esperamos que el Supremo Gobierno, por honra propia del nombre y decoro de sus empleados, debe mandar esclarecer los hechos, a fin de desvirtuar los denuncias, en el caso de que aquellos resultasen falsos o inexactos, o de dejar satisfecha la vindicta pública con el castigo inmediato impuesto a los culpables, en el caso hipotético y muy desgraciado y deplorable, de que resultasen evidentes.

Así y solo así resplandecería la justicia, quedaría restaurado el buen nombre de los funcionarios públicos, aseguradas aun más las garantías del ciudadano y la majestad de la ley imperando sobre todos.

REVISTA DE LA PRENSA

EL NACIONAL.

Jués 11.—En el número de esta fecha encontramos de notable un oficio del Ministerio de lo Interior, por el cual se ordena al señor Gobernador del Guayas, se oponga a la inscripción de la escritura de venta que la familia Villamil pretendía hacer a una casa inglesa, de los supuestos de echos que creo tener en las islas de Galápagos.

Esos pretendidos derechos de la familia Villamil, se fundan, según el citado oficio, en un contrato celebrado entre el Supremo Gobierno Ecuatoriano y el finado General Villamil; contrato que, cumplido por el primero, no lo fué por el segundo.

El H. señor Ministro dice en el mismo oficio, que "el Poder Ejecutivo cree que la mentada familia no tiene nada que enajenar en el Archipiélago" y ordena en consecuencia al señor Gobernador del Guayas, se oponga a la pretendida venta, no permitiendo la inscripción de la escritura.

Contiene además el citado núm. el veredicto del Jurado de decisión contra Manuel Pazmiño y complicas, por parricidio, el cual autor de ese hecho fué ejecutado el 13, de conformidad con ese veredicto.

Viérnes 12.—Entre otros, contiene el presente número, dos oficios de los señores Gobernador del Chimborazo y del Guayas respectivamente, dando cuenta del estado de las líneas telegráficas en construcción, y sus correspondientes provincias y el orden del Ministerio respectivo para que se hagan los gastos necesarios en la de la provincia del Chimborazo.

Damos cabida a estos oficios en la sección Documentos oficiales.

Sábado 13.—Este número, además de la serie de oficios de los Ministerios, contiene el siguiente

Plan para la reorganización del Colegio Nacional de San Vicente del Guayas.

ASIGNATURAS.

I Clase infima	Religion [<i>Doctrina y virtudes</i>].—Latin [<i>Anatomía</i>].—Castellano [<i>Analoxia</i>].—Geografía [<i>América y Asia</i>]
II Clase media	Religion [<i>Sacramentos</i>].—Latin [<i>Sintaxis</i>].—Castellano [<i>Sintaxis</i>].—Geografía [<i>Europa y Africa</i>].
III Clase suprema	Religion [<i>Dios y el alma</i>].—Latin [<i>Sintaxis superior y Prosodia</i>].—Castellano [<i>Prosodia y Ortografía</i>].—Historia universal.—Aritmética.
IV Retórica	Retórica y Poética.—Historia de la Literatura y crítica literaria.—Historia y Geografía del Ecuador.
FILOSOFIA.	
V (Primer año)	Lógica.—Ontología.
VI (Segundo año)	Ética.—Derecho Natural.
VII [Tercer año]	Cosmología.—Psicología.—Teodicea.
VIII Física	Física por extenso.—Elementos de Química y Mecánica.—Conservación de los gabinetes.
IX Matemáticas	Complemento de la Aritmética.—Algebra.—Geometría plana y del espacio. Trigonometría.
X Fundamentos de la Religión	
XI Urbanidad	
XII Lengua francesa	
XIII Lengua inglesa.	

La Junta Administrativa del Colegio hará a distribución de las clases, de modo que todas las materias sean estudiadas en los siete años que debe durar la instrucción secundaria; entendiéndose que el complemento de la Aritmética, el Algebra, & deberán distribuirse en el año de Retórica y en los tres de Filosofía.

La enseñanza de Fundamentos de Religión se dará a los cursantes de Retórica, y la de Urbanidad a todos, en los días y horas que señale la Junta.

El estudio de la Jurisprudencia se hará en los seis años que fija el Reglamento General de Instrucción pública, y comprenderá:

1.º y 2.º año.

Derecho civil romano, español [hasta la fecha en que se expidió el Código Civil] Ecuatoriano.—Derecho Canónico.

3er año.

Principios de Legislación civil y penal.—Ciencia administrativa.—Economía política.

4.º año.

Ciencia Constitucional.—Derecho de gentes y su historia, y los tratados de la República.

5.º y 6.º año.

Derecho práctico.—Derecho penal ecuatoriano.—Pueblos judiciales.—Código de Comercio y Código militar.

LA NACION.

Viérnes 19.—Poseído el colega de furor santo, de ese que inspiran las esconas sangrientas, ataca con transportes de elocuencia, en su artículo de fondo, la pena de muerte, con ocasión de la que se ha ejecutado en la capital el 13 de los corrientes, en la persona del parricida Manuel Pazmiño.

Las razones, con que combate *LA NACION* esa bárbara, pero por desgracia casi necesaria pena, para cierto linaje de delin-

FACULTAD DE MEDICINA.

ASIGNACIONES NECESARIAS PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR.

1er. año.—Anatomía general y descriptiva, anatomía demostrada, química inorgánica y analítica, física médica.

2º—Fisiología, higiene privada, zoología general, química orgánica, química fisiológica.

3º—Patología general, etiología, semiótica, nosología, anatomía patológica, análisis fisiológica, botánica general.

4º—Terapéutica y materia médica farmacología, botánica sistemática.

5º—Clínica interna, cirugía [1er. curso] toxicología.

6º—Medicina legal, obstetricia, higiene pública cirugía [2º curso]

Las lecciones prácticas de que habla el Reglamento general de Estudios.

Es copia.—El Subsecretario de Instrucción Pública, Justicia, etc.—Carlos R. Toobar.

No sabemos por qué ha merecido este plan de estudios tan acerba censura de parte de dos órganos de la prensa local.

En vista del plan que dejamos transcrito, somos de opinión que el Supremo Gobierno lo sostenga, pues acusa ser el resultado de un trabajo detenido y bien meditado.

cuentes, estan de acuerdo con la civilización del siglo y con la filosofía cristiana; y por lo mismo nos hacemos un deber en reproducir en *Inserciones*, el citado editorial.

De su estensa y bien nutrida *Gacetilla* tomamos el siguiente suelto.

"*Colegio Nacional*.—Con grata satisfacción vemos que el señor Rector del Colegio de San Vicente deplega una laudable actividad en los trabajos preparatorios para la apertura de ese plantel. Diariamente

se reciben allí exámenes tanto a los jóvenes que aspiran a la matrícula, como a los que habían quedado suspensos o a los que habían postergado desde el año anterior. El número de examinados hasta la fecha, pasa de cuarenta.

"Está visto que el señor doctor Lloña pone de su parte los medios posibles para facilitar la más pronta inauguración del nuevo año escolar, que según es sabido, tendrá lugar el 1.º del mes entrante, por haber prorrogado el Supremo Gobierno la matrícula hasta fines del presente."

Sábado 20.—Editorialmente se ocupa de denunciar y condenar el escandaloso reclutamiento que se efectúa en la provincia de los Ríos.

Encerrado el colega en los límites de una moderada censura, condena ese abuso escandaloso.

Lástima es que el ilustrado Redactor de LA NACION condene este hecho, mirándolo únicamente por el lado del interés económico o bajo su faz política, y no lo ataque bajo el punto de vista institucional y agresivo a las garantías individuales, en donde el atildado escritor hubiera podido lucir sus talentos, empleando su altivo celo republicano con la energía digna de tan delicada cuestión.

No obstante, aun examinando bajo aquel punto de vista, LA NACION capone razones de gran peso para condenar el hecho, razones como estas:

"Nuestras observaciones reciben mayor fuerza aún, si se tiene en cuenta las siguientes razones:

"Primera: que cada uno de los trabajadores que huyen representa para los hacendados un capital, puesto que esos trabajadores, para asegurar sus necesidades laborales, adelantán a sus promesas considerables sumas de dinero.

"Segunda: que en la industria cacatera son indispensables, no simples braceros, sino hombres acostumbrados a un trabajo especial y experimentados en él, habiendo algunos, como los que se designan con el nombre de *tumbadores*, que significan para los agricultores una producción que se estima en veinte, en veinticinco, y hasta en treinta pesos diarios.

"Tercera: que acosando a esos hombres con una persecución enérgica, se precipita a muchos de ellos en el camino del mal, dando lugar a que, viéndose precisados a escoger entre el servicio riguroso y abnegado a las órdenes del Gobierno, y el servicio lucrativo, por más que sea criminal, en las filas de los montoneros, se decidan por este último.

"Cuarta: finalmente, que la escasez de entradas del tesoro público está, por lo común, en razón directa, de la escasez de buenos resultados que los dueños de arboledas de cacao reportan.

"Así, pues, es indudable que con el reclutamiento a que atendimos no se consigue más que arruinar a los hacendados, aumentar los elementos de desorden que se trata de combatir, y disminuir los recursos pecuniarios que se necesitan para combatirlos."

En la *Gaceta*, volviendo a ocuparse de este grave asunto, consigna el siguiente suelto.

"Fieles a nuestra sagrada misión, independientes y honrados, estamos dispuestos a denunciar, todos los abusos que se cometen en la provincia de Los Ríos, como motivo del reclutamiento que, desde tiempo inmemorial, viene siendo ramo de especulación para cierta gente que se aprovecha de ese malhadado recurso empleado para aumentar la fuerza pública, y consigue así dinero en vía de rescate, o esclavos que por librarse del servicio de las armas se entregan en manos de patrones inhumanos, comparables solamente a los negreros del Brasil o a los señores de Oriente.

"Es preciso que cese ya este vil comercio, que hace del sistema republicano una farsa; de la causa legal una administración detestable."

La vindicta pública se encuentra pues gravemente ultrajada con un hecho que sobre revestir todas las proporciones de un escándalo atropello a la ley, dice LA NACION haberse además convertido este abuso en ramo de especulación, desde tiempo inmemorial.

Pedimos, pues, con vehemencia, que el Supremo Gobierno mande esclarecer los hechos denunciados y descargue todo el peso de la ley sobre los funcionarios que resulten culpables.

Línea 22.—Hace alusión en el editorial a las circulares que registra el número 117

de EL NACIONAL de Quito, correspondiente al 8 del presente, emanadas del Ministerio de la guerra a las Comandancias Jenerales del Distrito dando algunas disposiciones tendientes a establecer el mejor servicio para el reconocimiento y pago de las pensiones de inválidos, con ocasión de la ley expedida por el último Congreso, a indicación del señor Jeneral don Reynaldo Flores, para la reinscripción en el escalón militar de todos los que habían sido borrados por haber servido a la Dictadura del ex-Jeneral Veitmilla; y en consecuencia, pide el diario local, apoyado en buenas razones, que se prorrogue el plazo concedido para la citada inscripción, si quiera hasta el 31 de Octubre de este año.

De su *Gaceta* tomamos los dos sueltos siguientes:

"El hipódromo.—Ayer visitamos ese establecimiento cuya construcción avanza con asombrosa rapidez. La concurrencia de turistas a ese lugar es inmensa, y no puede ser de otro modo, desde que al agradable paseo que se hace en los carros de la Empresa, se agrega la amenidad del sitio en donde se encuentran vendidas de *sebeche, carne en palito, bulifarras, chicha* y otros potajes que han tomado ya carta de ciudadanía en nuestro gusto nacional.

No es aventurado asegurar que, una vez inaugurado ese grandioso centro de diversiones, será el *great attraction* de este vecindario, que en los días de fiesta encontrará allí gratas horas de placido soledad."

"El señor T. W. Wiswell marcha hoy a la Capital de la República, con el objeto de pedir al Supremo Gobierno que ordene la recepción del puente de Lita, reconstruido en virtud del contrato celebrado por dicho Supremo Gobierno con ese caballero y con su socio el finado señor Enlay, para la apertura de una trocha y colocación de ella de puentes, entre Ibarra y el puerto del Pañón y de San Lorenzo.

Con la recepción de que hablamos quedará cumplido en todas sus partes el contrato en referencia.

Deseamos al señor Wiswell un viaje feliz."

LOS ANDES.

Sábado 20.—Da editorialmente una tunda de padre y muy señorito a la Compañía de Navegación de Vapores Ingleses en el Pacífico, diciendo que es el *despota más altanero que ha impuesto su voluntad a los importadores y exportadores ecuatorianos*; que dicha compañía ha sido poco exacta en el cumplimiento de sus compromisos para con el público y otras cosas más; concluyendo por excitar al gobierno y al comercio protejan a la Compañía *Cosmos*, un vapor de la cual, el *Luzor*, tocó últimamente en nuestros puertos, con la resolución, según el citado periódico, de establecer de un modo permanente una línea de vapores que recorran las costas del Pacífico.

Terminada ahora pocos meses la contrata que el Supremo Gobierno tenía pactada con la P. S. N. C. para la navegación de sus vapores en nuestras costas y para la conducción de nuestras comunicaciones con el extranjero; el señor Gobernador de la Provincia convocó al Comercio local con el fin de consultarle si estaba en sus intereses permitir el tráfico libre de cualesquiera vapores en nuestras costas o si sería más conveniente renovar la contrata con la P. S. N. C.

Parece que la opinión del comercio fué por que se renovara la contrata; y como creemos que, según esta, la navegación en nuestras costas no es permitida a otra compañía, los felamos altamente justos y patrióticos del colega, llegan a tanto estemportáneos. I lo sentimos, por que las ventajas que la competencia de la *Cosmos* viene ofreciendo al comercio y al país en general, son para no ser despreciados ni desatendidos.

Ojalá que el Supremo Gobierno hallara el medio de conciliar los intereses de las entidades competidoras, con provecho relativo y recíproco de dichas compañías y con utilidad positiva para el país.

En colaboración trae un artículo del señor doctor don Carlos Carbo Viteri, intitulado *Elecciones de concejales cantonales*, proponiendo la reelección de Concejales Municipales.

Separándonos de que tal pretensión es contraria a las prácticas republicanas, una de cuyas bases fundamentales es la alterabilidad, encontramos en el fondo del artículo aludido conceptos que no son la ex-

presión de la verdad histórica, en la cuestión *agua potable* en favor, de la cual pide la reelección; conceptos tan faltos de exactitud, como estos:

"Cual más, cual menos, cada uno de nuestros conciudadanos sabe que innumerables son las propuestas que, por empresarios nacionales y extranjeros, se han hecho a las municipalidades de distintos años, para la provisión de agua; y sin embargo, nunca se ha podido conseguir un adelanto serio y definitivo, *ya porque unas de aquellas contenían cláusulas demasiado onerosas para estas, ya porque otras no consultaban los verdaderos intereses del país, ya también por la irresponsabilidad de los empresarios*."

Esto no es exacto. Creemos que el ilustrado articulista debe conocer las dos propuestas del señor Ed. Mercier, propuestas que no escajían capital alguno para la provisión de agua potable en esta ciudad; ofreciendo además garantías de seguridad, dadas por casas muy serias de Europa para llevar a cabo esa empresa. Tenemos documentos al respecto.

Tampoco debe desconocer la magnífica propuesta del señor doctor don Agustín L. Yerovi, propuesta, según la cual, el empresario, después de ofrecer las garantías para realización, pedía que la Municipalidad lo reconociese únicamente el interés del 7 p^o sobre el capital empleado, durante 60 años, al terminar de cuyo plazo, pasaría la obra con todos sus aparatos y enseres a ser propiedad del Municipio.

Dice el señor doctor Carbo que, mediante el brillante informe del señor doctor Campos, la provisión de agua potable para esta ciudad ha dejado de figurar como *proyecto para pasar a ser una realidad*.

Ojalá así sea, y todos veamos que de los informes pasamos a los hechos, por los que vemos que las dificultades crecen.

Agrega que no comprende cómo haya habido opositores a las patrióticas labores del señor doctor Campos, sin fijarse que de ese modo atacaban directamente el más legítimo deseo de los guayaquileños.

La oposición de esos escritores no se ha dirigido a la esencia de la cuestión, sino a los medios poco cuerdos que se han adoptado, por medio de los cuales jamás tendrá Guayaquil agua potable.

Como en seguida el articulista en flagrante contradicción, asegurando que los arreglos preparatorios avanzan rápidamente pero que la obra del agua potable está en su cuna.—Si la obra está en su cuna, los trabajos preparatorios no deben avanzar tan rápidamente que digamos; y si estos avanzan rápidamente, la obra habrá salido ya de la cuna. Pero, si como confiesa el autor está aun en la cuna, no ha pasado a ser una realidad, dado que lo real es positivo y tangible.

Oigase esta interpretación violenta de la ley.

"La ley sólo quiere que después de cada año tenga lugar la elección de una parte del personal de las municipalidades, para que, en bien de los gobernados, sean separados los ineptos, y para que la falta de práctica en los noveles sea suplida por la pericia de los antiguos; pero no quita a los electores la facultad de reelejir a los que coadyuvan notoriamente al adelanto material y moral de la sección que gobiernan. En este caso, los reelectos ingresan al seno del Concejo como miembros nuevos, y por tanto, la renovación existe."

La sesión anual de una parte de los miembros de los Concejos Cantonales se verifica por escrutinio.—¿Cómo será que se practica ese escrutinio para que sólo queden excluidos los ineptos y los noveles, a fin de que sean estos reemplazados por los peritos y experimentados, y la nulidad aquellos suplida por la pericia de los antiguos?

I para concluir, copiamos esta sentencia del joven poeta, sentencia con la cual asude su austeridad republicana.

"Cuanto a la alterabilidad, es evidente que una reelección no significa la perpetuación en el poder."

¿Cuánto hubiera dado el último Dictador ecuatoriano, don Ignacio de Veintemilla, por ver esta sentencia campeando en la Carta Fundamental de 1873!!

El señor doctor Carbo Viteri nos ha dado con su artículo la medida de sus opiniones en política y de la abundante copia de doctrina que conserva en su espíritu republicano, no méos que de la manera candorosa cómo hace estribar la solución de un

problema de mejora local, en la reelección de una persona cuyos merecimientos pueden ser grandes, pero ser indispuntables, pero no únicamente patrimonio suyo.

En la sección Exterior, registra un escrito sobre la situación política y económica de Colombia, copia de la *Revista Mercantil* de Francisco Goot, y en *Reminiscidos* uno de los corresponsales y hispanos artículos del ilustrado crítico, señor don Juan B. Pérez y Soto, contra don Juan Montalvo, artículo que reproducimos en la sección Los Ríos.

En *Crónica* no encontramos nada que merezca reproducción.

EL MENSAJERO DE RIOBAMBA.

El número 21, correspondiente al 13 del presente edito igualmente se contrae, a manifestar la buena acogida que en algunas ciudades de Colombia han obtenido los RR PP. Redentoristas; y al efecto dice:

"El triunfo del partido conservador sobre el radical en esa Nación ha dado por resultado o no debía esperarse, el triunfo de la fe sobre la incredulidad, de la verdad sobre el error, de la ley sobre el abuso y por consecuencia necesaria, un cambio feliz en las costumbres. La reelección religiosa es tal, que asegura un porvenir venturoso para Colombia; pues esa reacción ha tenido lugar no sólo en la esfera de lo especulativo, sino más principalmente en la de lo real y práctico: ni en sólo el estado llano sino en todas las clases de la sociedad. Ajenos luego cesado el estemportado del cañón y el humbo de las balas, se hizo oír la voz del Misionero, y a sus encantos celestiales hubieron presurosos muchos chedumbres ansiosas de verdad, así se encontraban el primer magistrado y el último de sus súbditos, el general y el simple soldado; el rico y el pobre, el sabio y el ignorante; el anciano y el joven, y para decir de una vez, el radical mismo."

Nada más de notable tenemos que revelar.

EL COMERCIO DE QUITO.

Lo que de más interés registra el número 91 correspondiente al 13 del mes de curso, es la inserción sobre *Papel moneda*, tomada de "La Nación" de Bogotá. La *Gaceta* se ocupa en describir los particular resrativos a la ejecución de Minas Páezino.

LA GACETA MUNICIPAL.

El Editorial de número 151, de fecha 20 del actual, se contrae a encomiar las justiciones que el señor don Fraú Isidro Campos ha hecho en Europa para la provisión de agua potable a esta localidad; publica el informe que dicho señor leyó ante el I. C. del que mas tarde no ocuparem s, y notas cambiadas entre varias autoridades y particulares.

DOCUMENTOS OFICIALES

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chubamborazo.—Riobamba, a 26 de Octubre de 1886.

H. señor Ministro.—El señor Gobernador de la provincia Bulívar, con fecha 16 del mes presente yúm. 14, me dice:

"Tengo la honra de participar a US. que se han terminado en esta provincia los trabajos del Telegrafo que debe unir a con el resto de la República; y como toca ya continuarse en el territorio de a jurisdicción de US. espero se digne dar las órdenes convenientes al señor Jefe Político del Cantón. No dudo que, mediante la actividad y patriotismo de US. veremos pronto terminada obra tan importante.—Dios, etc.—A. P. Chaves."

Transcribo a US. H. a fin de que el Supremo Gobierno se sirva ordenar al Tesorero fiscal que abone todos los gastos indispensables para la continuación de la mencionada obra, fuera de los determinados por el señor Ministro de Hacienda, en oficio de 4 de Setiembre del presente año núm. 320.

Dios guarde a US. H.—P. I. Lizarraburu.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de la Interior.—Quito, a 30 de Octubre de 1886.

H. señor Ministro de Hacienda.—Se ha concluido ya la Línea Telegráfica en la provincia de Bulívar, y para la construcción de la del Chubamborazo, continuación de aquella, es necesario que US. H. se digne disponer que la Tesorería de Riobamba vaya cubriendo los gastos legítimos de la obra.

Dios guarde a US.—J. Modesto Espinosa.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, a 30 de Octubre de 1886.

Al H. señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Obras Públicas. El señor Jefe Político del cantón de Yaguachi, en nota fecha 16 del presente, marcada con el n.ºm. 129, me dice:

"El día 14 del presente se concluyeron los trabajos de apertura de la manga para la línea telegráfica que parte de esta cabecera a la ciudad de Babahoyo, uniéndose a las dos mangas en el sitio de "Caimito", las que a la vez se trabajan desde las orillas del río "Jijón" a cargo del señor Manuel Campuzano, y de esta cabecera para "Caimito" a cargo del sobrestante José Quesada. El trayecto trabajado por el primero se ha calculado, poco más o menos, en 21 millas de trayecto montañoso y pequeñas partes de pampas o sabanas por donde atraviesa la mencionada línea. Los trabajos a cargo del segundo constan, de 9 millas, poco más o menos, en cuya manga atraviesa la línea telegráfica por terrenos de bancos de los sitios denominados La Torre, Lomas Capachos hasta Caimito. En este trabajo sólo se han ocupado 20 postes, por haberse hecho uso en todo lo demás del trayecto de postes naturales o árboles vivos de las mencionadas montañas, en los cuales se encuentra tendido actualmente el alambre telegráfico hasta el punto de Capachos. Hoy se continúa los trabajos de quemazon, despaliza y destronque de esta vía, en la que a la vez se ha establecido el camino de herradura para los traficantes; y también continúa avanzando la pequeña brigada que sigue colocando el alambre telegráfico. En la próxima semana dará a US. cuenta del estado en que se encuentre este trabajo, manifestándole el interés personal que tengo porque se lleve a término. Dios guarde a US. Antonio Balanzategui."

Lo que tengo la honra de transcribir a US. H. para conocimiento de S. E. el Jefe del Estado.

Dios guarde a US. M. Jaramillo.

Un tormento de esa naturaleza se impone no sólo al reo, sino también a una gran parte de la población incoente en que a ese reo se ejecuta.

La ley no exige tanto; y en casi todas las naciones civilizadas en que aún subsiste la pena capital, se procura hacer esto lo menos odioso posible; sobre todo, se le quita el carácter de espectáculo público, que con sobrada razón ha sido calificado de bárbaro; y se la aplica a puertas cerradas, en el interior de las cárceles ó panópticos.

En nombre de la humanidad; en nombre de la civilización del siglo, pedimos que se haga lo mismo entre nosotros, mientras la pena de muerte exista en nuestros Códigos como una mancha vergonzosa.

Algo más, pedimos que, para dar aplicación a esa pena, se contraten individuos especiales, que no será difícil encontrarlos, porque hombres desalmados se encuentran en todas partes del mundo.

El oficio de los verdugos ha sido y es reputado, en todos los lugares y en todas las épocas, como infame e infamante; y no es oculto, no es justo, no es natural que se infame a nuestro digno ejército, obligándolo a desempeñar tan vil oficio.

Habiéndose publicado en nuestra hoja una correspondencia de Alausí, en la cual se hacía cargos a varios funcionarios públicos, nos hacemos un deber en publicar la siguiente protesta.

LA REDACCION.

NO HAI ANARQUIA.

En el N.º 87 de "El Anotador" hemos leído, con justa indignación, un artículo titulado "Correspondencia", que es dirigido de Alausí y cuyo autor es incógnito. Este libelo trata mancha y denigra directamente la honra social del Cantón, considerándolo, como considera, en su elevada inteligencia, minado ya por los demagogos que ha fingido su fantasía; luego decide a denunciar la dignidad de algunas autoridades del Cantón y, lo que es más, hasta se atreve, en su loco furor, a tratar de ligera y condonadamente a S. Excia la Corte Superior. ¡El que sea autor de tan sucio artículo quedará sin castigo? ¡Las personas respetables, a quienes se les irroga tan tamañas injurias, guardarán silencio? No lo creemos.

Nosotros, vecinos de Tigras, fracción del Cantón de Alausí, ya los que somos empleados en la presente administración, ya los que somos empleados de la "Sociedad Benefactora" establecida en esta parroquia, hacemos saber al Supremo Gobierno y a la Nación toda, que no conocemos aquí ni a uno solo de los demagogos que minando el orden social, propiamente a la anarquía; lo que nos consta es que, en este Cantón se goza de tranquilidad, por lo que estamos contraindignos a nuestro trabajo, bendiciendo a Dios y al Gobierno que nos dan paz.

Sólo el corresponsal de Alausí, que aparece como un genio tempestuoso en las anormales circunstancias de la República, agitado por las inmundas ondas de mezquinas venganzas, ha querido, con sus infames imposturas, hacernos aparecer como enemigos del orden y empujarnos a la anarquía por la fuerza de su palabra. ¡Qué pretensión tan vana!

Protestamos, por tanto, de la manera más solemne, contra las calumnias del Corresponsal, y declaramos ante Dios y los hombres, que somos, como siempre, ciudadanos de orden, amantes de la paz y de la tranquilidad de la República.

Tigras, 3 de Noviembre de 1886. Siguen muchas firmas.

RIOBAMBA, 9 DE NOVIEMBRE DE 1886.

CRONICA

UNION IBERO AMERICANA.—Mas de cuatro horas duró la sesión del centro correspondiente celebrada antier y empleada en discutir los Estatutos, los cuales quedaron aprobados definitivamente. Merece recomendación especial el señor don José Toribio Noboa. Ni las multiplicadas atenciones de administrador de aduana, ni su edad avanzada, ni su poca salud le sirven de obstáculo para ser de los primeros en concurrir a las sesiones; uno de los mas vivamente interesados en lo que favorece a la sociedad y uno de los que discute con afán y entusiasmo verdaderamente notables. Su ejemplo es digno de imitación.

BIENVENIDA.—Saludamos muy respetuosamente al Ilmo. señor doctor don José Ignacio Ordoñez, Arzobispo de Quito,

que se halla de tránsito para Europa, de-ando a su Señoría Ilustrísima, agradable pasadía en esta culta ciudad, durante su transitoria permanencia y apasibles vientos en la dilatada travesía de los mares que va a cruzar.

Ocasión es también esta de pedir a su Señoría Ilustrísima ponga término a la anárquica discordia en que se ha abismado una parte del clero de esta ciudad, algunos de cuyos miembros han abierto una campaña de escándalo que viene en menoscabo de la honra y dignidad de la Iglesia de Guayaquil. Nadie puede hacer de mejor juez que su Señoría, y a fin de consultar el acierto en sus deliberaciones, debe inspirarse en la opinión de personas ilustradas, imparciales y sensatas y traer a la vista esos libelos escandalosos que ciertos Presbiteros, como poseídos de Barrabas, han dado a la prensa, ya en las columnas del diario y en hojas volantes.

Si su Señoría Ilustrísima no pone remedio al mal, corre peligro de que aun penetre el cisma en la Iglesia Ecuatoriana.

EL REBENQUE.—De los talleres de esta imprenta salió a luz el Domingo 21 una hoja periódica eventual, con el nombre que once hezamos este suelto.

Como lo dice su título, la citada publicación pertenece a las del género crítico; y está escrita con chispa; pues su autor, cuya personalidad no debe ser un misterio para nadie, maneja con gracia y donaire la sátira.

Pero esta es una opinión aislada nuestra, nada más.

Importa declaramos categóricamente que ninguna parte tenemos en la redacción de EL REBENQUE, y q' aun hemos sido adversos a la idea de que se edite en esta imprenta; habiendo su autor obtenido permiso de nuestro co-redactor, durante nuestra ausencia.

Queremos, ante todo, delindar responsabilidades, y, después, evitarnos disgustos; pues estimamos en lo que ella vale nuestra tranquilidad.

Somos de los primeros en reconocer la utilidad e importancia relativas de periódicos de este género; más, imo sí, como lo esperamos, se emplea una crítica, si piñante, justa, sensata y chispeante de gracia; pero también somos de los primeros en condenar las alusiones personales, que no conducen sino a escarcear los ánimos, sin utilidad ni provecho para nadie.

En periódicos de esta clase, para que queden justificada la crítica, debe procurarse la mejora social, no los desahogos personales.

Tales son nuestras ideas.

RECLUTA.—"La Nación" del Viernes 19 denuncia que en Babahoyo, capital de la Provincia de los Rios se está poniendo en práctica una requisición de hombres que asusta; y en defensa de la ley y de las garantías individuales, truenan airado el diario local, aduciendo prudentísimas reflexiones.

Importa que el Supremo Gobierno averigüe la causa de esa extrema medida, y que de ser evidente ¡ah! en caso de ser evidente, que no se deje impune el atropello de la ley.

LINAS TELEGRÁFICAS.—Llamamos la atención de nuestros lectores hacia los oficios que publicamos en la sección Documentos Oficiales.

Véase por dichos oficios, que en la provincia de Bolívar se han terminado ya los trabajos de la línea que debe unir a esa provincia con el resto de la República, y que el Ministerio respectivo ha ordenado a haga por la Tesorería del Chimberazo, los gastos necesarios para la continuación de esta obra en el territorio que corresponde de dicha provincia.

Véase también que en el cantón de Yaguachi se ha abierto ya la manga para tender otra línea entre este cantón y el de Babahoyo.

Nunca será debida ni dignamente encomendada el incansante afán del Supremo Gobierno por la propagación de las líneas telegráficas, en medio de los disturbios políticos que le proporcionan los montoneros de Alfaro, enemigos de todo progreso.

LAS ISLAS DE GALÁPAGOS.—Por un oficio del Ministerio de lo Interior que registra el número 120 de EL NACIONAL de Quito, correspondiente al 11 del presente, sabemos que la familia Villamil ha pretendido vender a una casa inglesa, los pretendidos derechos que cree tener sobre ese Archipiélago.

Esos supuestos derechos que, según el propio oficio del H. Sr. Ministro Espinosa, "se fundan en un contrato celebrado entre el Gobierno y el finado señor General Villamil, contrato que cumplido por el primero, no lo fué por el segundo" han estado sirviendo de materia de especulación altamente censurable; y acaso se habría efectuado sin el celo y loable previsión del Supremo Gobierno.

No es difícil de medir el alcance que tal enagenación, caso de realizarse, hubiera tenido en los destinos futuros del Ecuador; y por lo mismo, creemos de nuestro deber publicar a continuación el oficio del H. Sr. Ministro, para que llegue a conocimiento de todos los hombres que amen en algo a este retazo de tierra, como dijera Chateaubriand, a este pedazo del corazón que se llama patria, el venenjal en que iba a verse enredado el país.

He aquí el oficio.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior.—Quito, 8 de Noviembre de 1886.

Señor Gobernador de la provincia del Guayas.

"Sabe el Gobierno que la familia Villamil trata de vender a una casa inglesa los derechos que cree tener en las islas de Galápagos; y como los tales pretendidos derechos se fundan en un contrato celebrado entre el Gobierno y el finado Señor General Villamil, contrato que cumplido por el primero, no lo fué por el segundo, el Poder Ejecutivo cree que la mentada familia no tiene nada que enajenar en el Archipiélago, y ordena, por lo mismo, que US. se oponga a la inscripción de la escritura si se ha otorgado ya, hasta que ventilado legalmente el asunto, quede en claro si la familia vendedora puede o no hacer la enajenación que pretende. En este sentido ha telegrafiado a US. el Excmo. Sr. Presidente; y el Sr. Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo me ha ordenado ratificarlo por esta nota.

Dios guarde a US.—José Modesto Espinosa"

SOLARES MUNICIPALES.—Se dice que estos están siendo objeto de especulaciones inuduciosas, por parte de quienes menos se pensara. Bueno sería que lo sepa el Ilustre Ayuntamiento, a fin de que indague y ponga coto a la corruptela. Sabemos que aun anda por ahí cierta solicitud, en que aparece suplantada la firma y rúbrica de la poseedora de un solar, muerta hace años, solicitud con la cual se pretendía un fraude.

Es menester que el señor Presidente de la I. Municipalidad o la comisión cuyo cargo corra este asunto, despliegue su celo y vijilancia.

MADRE E HIJA.—Lamentábase inconsolablemente en Daule una señora anciana, deplorando los males que amenazan a su pueblo con la repatriación de los montoneros; hasta que en un raptó de despecho dicen que exclamó:—"¡Pues ya este mal no tiene cura, no hai mas que dejarlo; que acaben pues los montoneros con nosotros."

Una pollita, hija suya, que le escuchaba atentamente, dicen que replicó con infantil candor:—"No mamá, no digas eso; mejor será que ocurramos por el APERITIVO DE DELOR o por VINO SAN RAFAEL, que dicen que tiene en venta el señor don Luis C. R. Gail de Guayaquil, a ver si nos curamos de este mal. ¡No dicen pues que esos remedios curan todas las enfermedades!"

SOCIEDAD IBERO-AMERICANA.—El Domingo último, como estaba anunciada, celebró sesión el centro guayaquileño de la citada sociedad, sesión en la cual aprobó definitivamente sus Estatutos, los que se han sometidos al conocimiento y aprobación del Supremo Gobierno.

DOCUMENTOS ORIGINALES.—Léase el siguiente del titulado Jefe civil y militar de Esmeraldas.

República del Ecuador.—Jefatura Civil y Militar de la provincia.—Esmeraldas a 21 de Octubre de 1886.

Sr. Sargento 1.º Encargado.

Habiendo llegado el momento supremo de necesitar de sus servicios para la defensa y estabilidad de la santa causa de la libertad, esta Jefatura ha tenido a bien mandar llamar a usted para que ocupe el puesto que le corresponde.—Como buen patriota espero que se reciba mas amigos y armas si por ahí las hai.

Libertad o muerte.

Carlos Olaya. =

INSERCCIONES.

[Editorial de La Nación.]

"En el último número que hemos recibido de "El Comercio" de Quito, encontramos la descripción del fusilamiento del reo de homicidio Manuel Pazmiño, verificado en la Capital de la República el día Sábado 12 del mes en curso.

Reproducimos ese artículo en nuestra sección noticiosa, y llamamos sobre él la atención de nuestros lectores.

No queremos hacer nuevas reflexiones respecto de la pena de muerte.

Bastante hemos dicho antes de ahora sobre la mat-rí.

Como ya ve que nos informamos de una ejecución como la que "El Comercio" de Quito narra, sentimos por el delincente la compasión que se inspira a una víctima; la admiración y el respeto que infunde un mártir, y sin entrar en apreciaciones ni juicios respecto de la ley y de sus ejecutores, sentimos al mismo tiempo, instintivamente, por una y otros, una repulsa parecida a la que inspiran el crimen y los criminales.

Procuráramos ocultar avergonzados estos fenómenos psicológicos, si no estuviéramos convencidos de que ellos se hallan de perfecto acuerdo con los de la inmensa mayoría; y podríamos decir con los de la totalidad, de las almas nobles y honradas, sin que excluyamos del número de éstas ni a los mismos partidarios de la pena de muerte.

I que nos eson estos los efectos morales que debe producir y produce lo que es justo, es evidente, como lo es, dando a las palabras su acepción exacta, que en todo fusilamiento como el del desventurado Manuel Pazmiño, se ve un hito; y homicidio realizado con premeditación, con sangre fría, sobre seguro, y con espantoso refinamiento de feroz crueldad, por más que esa crueldad se oponga al modo de sentir y de ser de los que la ordenan, de los que la realizan, y de los que la presencián.

Después de tener a un hombre horas eternas en la capilla de los que van a morir, hacerle caminar, como caminó Pazmiño, osea de veinte cuardas, para ir al patibulo, a pié, descalzo, atadas las manos, vistiendo una túnica ensangrentada, rodeado de una parte del ejército, oyendo las marchas fúnebres de las bandas militares, el toque de agolnía de las campanas públicas y los salmos penitenciales de las comuñal religiosas, es un tormento prolongado, mucho más horrible, sin duda, que los que aplicaban a las tribus de los natches y de los troqueses a sus prisioneros de guerra.

AVISOS.

ELECTADOR DE 1825 A 1875.

El señor Pedro Triton Aguilar ha hecho la irrefutable réplica del mal libro publicado por P. M. contra el Ecuador...

AVISO.

El Dr. Luis Mario Jaramillo ha trasladado su estudio de abogado al cuartel de la casa del Sr. Don Antonio Duran...

Manuel Nicolas Arizaga, Y Rafael Maria Arizaga ABOGADOS.

tiene su Agencia Judicial, en los entresuelos de la casa de don Tomás Rolando...

Buen negocio

El que quisiera obtener una máquina completa, buena y barata, para pilar arroz y café, debe comprar la que vende el que suscribe...

M. M. Franco Coto.

AVISO AL PUBLICO.

LA BOTICA DE NICOLAS FUENTES. Ha recibido por el último vapor, entre otras muchas drogas y especialidades, lo siguiente: Gotas de Oro de Obarbo...

Agua de Solana

De la legítima y garantizada para las enfermedades del estómago, crecen en venta en la BOTICA ECUATORIANA situada en el Malecon...

En el establecimiento "La Industria" DE MANUEL A. MATEUS.

Calle del Comercio número 157. CASA DEL SR. JUAN W. SOLINES. Se acaba de recibir un surtido general de calzado y sombreros para señoras y niñas...

Oficina de Farmacia

RAMON FLÓRES ONTANEDA Y Ca. Tenemos el placer de anunciar al respetable público de esta ciudad, y muy particularmente a los señores profesores de medicina...

Ramon Flores Ontaneda

Vino puro para celebrar.

Se recomienda este vino como un constituyente de primera calidad para las personas débiles. Por estas mismas condiciones de su vino puro, es propio para la celebración de la misa.

De venta, por mayor y menor, en la BOTICA ECUATORIANA situada en el Malecon y en su Sucursal, de la esquina de la plaza de Bolívar.

Se vende a precios SIN COMPETENCIA en la BOTICA ECUATORIANA, situada en el Malecon y su SUCURSAL, plaza de Bolívar.

Se vende

En la Tesoreria de Hacienda "El Nacional" Diario Oficial.

Una enfermedad tomada por otra! (EQUIVOCACION DE LOS FACULTATIVOS)

El fallecimiento de algun amigo o pariente a quien amamos tiernamente; es siempre una desgracia lamentable; pero la calamidad es verdaderamente terrible, cuando los hechos nos manifiestan que la pobre víctima ha sucumbido por haberse apurado a un sistema de tratamiento que no era a propósito para su enfermedad...

EL APERITIVO DEVUELTO A TODOS.

EL APERITAL.

DE LOS SEÑORES A. DELOR Y C. DE BURDEOS.

Este delicioso LICOR de bien merecida reputacion como uno de los mejores TÓNICOS, ha sido ensayado en Guayaquil, en las enfermedades del estómago, sobre todo, en la anorexia, pérdida del apetito que tan generalmente se sufre entre nosotros...

ES EL TONICO POR EXCELENCIA: dá vigor al sistema general, hace rápidas digestiones, cura la fatiga, las sensaciones de ardor y calor, quita el mal aliento y da un bienestar general...

GOZA, además, de la propiedad de desinfectar el agua de mala calidad, neutralizando los principios deletéreos con los aromáticos volátiles que contiene...

Encarecemos el uso general de este licor y garantizamos su buen resultado.

EL APERITAL

Se encuentra en casa de

LOUIS C. RIGAIL,

quien ha sido nombrado por los señores A. DELOR Y C., ÚNICO AGENTE DEPOSITARIO en GUAYAQUIL, para la República del Ecuador.

Venta al detal y al por mayor.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia, Etrangeros. La VELOUTINE. Eau de Toilette especial. Por CH. en FAY, Perfumista. PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS.

Vino de San Rafael

Luis C. Rigail,

Participa a todos los Farmacéuticos de la República y demás expendedores del

Vino de San Rafael,

que ha sido nombrado por la Compañía propietaria de esta especialidad Único Agente Depositario en Guayaquil, para la República del Ecuador.

Los establecimientos que se ocupan de la venta del citado

Vino de San Rafael,

encontrarán, pues, en este depósito, las mayores ventajas para sus compras.

Luis C. Rigail.

ASMA. Neurálgias. TUSOS - LEVASSEUR. Paris, Farmacia ROBIQUET, 23, rue de la Harpe, y en las principales de las Américas.

dolencia nombrada Dispepsia o Indigestión, y no la Tisis que tanto temian, y abigaban la confianza de que, en tal caso, seria practicable el salvar a la desdichada jóven.

Apresuráronse, pues, a obtener una cantidad de un medicamento intitulado Jarabe Curativo de Seijel y elaborado con el objeto especial de curar la Dispepsia; la enferma tomó algunos dosis de la medicina; y el resultado del nuevo tratamiento fué maravilloso. Hoy la jóven, ya convaleciente, vive felizmente y goza de una salud perfecta.

Cuenca, A. B. Sarrano; en Remorillo, Pedro P. Ortiz; en Jipijapa, F. López, C. Sourido y M. San Lucas y C.; en Mocha, J. R. Rosas Aguilera, Dr. David Rojas y Chacon; en Manta, F. Rodriguez; en Roca fuerte, Fracisco Acosta; en Roca Chico, J. Clodoveo Alcaivar; en Roca Blanca, Manuel Araujo; en Santa Rosa, Jorge Hilbron, Jorge Hilbra y Dr. E. Hache; en Santa Ana, Segundo Alvarez; en Santa Elena, José E. P. Marban y Pedro Infante; en Jiron, E. Moreno; en Zaruma, Señora Vicenta Romero, Juan Molina y Manuel Y. Carrion; en Zaraguro, Manuel Idrovo; en Loja, F. Valverde, José María Alvarado, Nestor E. Alvarado, Daniel Garcia y A. Sotomayor; en Chacabuto, Vidal Pastor; en Ambato, M. Sobran, D. Miño, Salvador R. Perras y Luis F. Negrete; en Colipa, Luis Venita y R. Y. Balvencencia; en Catacocha, Manuel Y. Paladinas; en Ibarra, Luis F. Lopez; en Casapalca, Vicente Bana; en Babia, G. Villalca; en Ignacio Palan y C.; y en Bahía de Caraquez, Agustín J. Vera.

PASTA PECTORAL DE JARABE DE CAFÉ DELANGRENIER. Véritable RACAHOUT de los Arabes.

Indispensable a las personas débiles del pecho de este medicamento ya que palanca de ligeros y fortifica el pulmón...

ROMPOPE CALIDAD SUPERIOR, elaborado con esquisito cuidado. Calle de Colon Número 45. IMPRENTA NACIONAL